



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 54 De Viernes, 16 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b8ec8eda-c542-4b3a-a7fc-ad67cdeb7092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 54 De Viernes, 16 De Abril De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210005900	Ordinario	Gerson De Avila	Empresa Electrificadora Del Caribe S.A. Eps	15/04/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Ordénese Librar Misiva A La Notaria 10 Del Circulo De Barranquilla, En Aras De Que Certifique A Este Juzgado, Si El Sello Y Firma Consignado En El Poder Que Acompaña La Demanda Corresponde A Los Utilizados Por Dicho Despacho Para La Autenticación De Documentos Y Si El Mismo Fue Presentado Personalmente.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b8ec8eda-c542-4b3a-a7fc-ad67cdeb7092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 54 De Viernes, 16 De Abril De 2021



08001310501120200013200	Ordinario	Gloria Sarmiento Mancipe	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	15/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Téngase Por Subsanaada Las Falencias Advertidas Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Gloria Maria Sarmiento Mancipe A Través De Apoderado Judicial Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda, Igualmente Contra La Sociedad Administradora
-------------------------	-----------	--------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b8ec8eda-c542-4b3a-a7fc-ad67cdeb7092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 54 De Viernes, 16 De Abril De 2021



De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Representada Legalmente Por Maria Victoria Janna Abissad O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- En Consecuencia Désele El Traslado Respectivo De La Demanda A Las Demandadas, Para Que Ejerman Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b8ec8eda-c542-4b3a-a7fc-ad67cdeb7092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 54 De Viernes, 16 De Abril De 2021



Requírasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconozcase Personería Jurídica Como Apoderado De La Parte Demandante En El Presente Proceso Al Abogado Carlos Alberto Martinez Gallardo, Identificado Con C.C. No. 72.016.149 Y T.P. No.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b8ec8eda-c542-4b3a-a7fc-ad67cdeb7092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 54 De Viernes, 16 De Abril De 2021



					79.831 Del C.S. De La J., En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido A Él.
08001310501120190033900	Ordinario	Maria Del Carmen Orozco Perez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	15/04/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 22 De Abril De 2021, A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b8ec8eda-c542-4b3a-a7fc-ad67cdeb7092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 54 De Viernes, 16 De Abril De 2021



De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Tercero: Enviar El Link Respectivo De La

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b8ec8eda-c542-4b3a-a7fc-ad67cdeb7092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 54 De Viernes, 16 De Abril De 2021



				Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b8ec8eda-c542-4b3a-a7fc-ad67cdeb7092